



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA CINCO - DOS MIL VEINTIUNO (5-2021).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, del día miércoles veintisiete de enero de dos mil veintiuno, reunidos en el salón L-1 del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO** y **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **ESTEFANY ROSIBEL CERNA ACEITUNO** y **ELDER ALBERTO MASTERS CERRITOS**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: - - - - -

**Audiencia otorgada al profesor Carlos Enrique Aguilar Rosales, para tratar la problemática de sobrepoblación de estudiantes en los cursos de primer semestre 2021 de las carreras de Ingeniería del Centro Universitario de Oriente.**

El presidente de Consejo Directivo, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, da la bienvenida al maestro Carlos Enrique Aguilar Rosales y al arquitecto Amilcar Antonio Rosales Miranda, indicándoles que la audiencia fue otorgada para tratar la problemática en el presente ciclo lectivo de sobrepoblación de estudiantes en los cursos de primer semestre de las carreras de Ingeniería de esta unidad académica. El maestro Carlos Enrique Aguilar Rosales, agradece por la audiencia otorgada y manifiesta que en el primer semestre de dos mil veintiuno, hay tres cursos que se imparten en el área común de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial, que tienen asignados aproximadamente ciento cincuenta (150) estudiantes cada curso. Actualmente por la situación de la COVID-19 que aún sigue afectando las condiciones para el retorno a la presencialidad, los cursos continúan impartándose de forma virtual y por el número de participantes en esos tres cursos, se dificulta poder agregar a todos los estudiantes al aula virtual. Indican que los cursos donde existe sobrepoblación son: Matemática Básica 1, Química General 1 y Técnica Complementaria 1. En virtud de lo expuesto, solicitan que se impartan dichos cursos en secciones A y B, impartiendo en la sección A, los profesores que fueron designados según aprobación de carga académica y que se gestionen los recursos financieros para las horas adicionales que se requieren para la sección B. Con los datos proporcionados, el Consejo Directivo del Centro



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Universitario de Oriente, remitirá la solicitud presentada al Consejo Superior Universitario para lo que corresponda. Finalizada la audiencia, los profesores Carlos Enrique Aguilar Rosales y Amilcar Antonio Rosales Miranda, se retiran del salón de sesiones. -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.** La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 4-2021. **3°.** Solicitudes de modificación a la carga académica de la carrera de Zootecnia. **4°.** Solicitudes del coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. **5°.** Solicitud de asignación adicional para impartir cursos durante el primer semestre 2021 en las carreras de Ingeniería. **6°.** Nombramientos. **7°.** Convocatoria para optar al puesto de profesor interino en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **8°.** Rectificación de la carga académica primer semestre 2021 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario. -----

**SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 4-2021.** Se dio lectura al Acta 4-2021 y se aprobó sin enmiendas. -----

**TERCERO: Solicitudes de modificación a la carga académica de la carrera de Zootecnia.** Se tiene a la vista la solicitud con referencia AJLD-001-2021, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, en donde el maestro en artes Alejandro José Linares Díaz, profesor titular de la carrera de Zootecnia de esta unidad académica, indica que desde el uno de octubre de dos mil veinte, informó a los coordinadores de Zootecnia e Ingeniería en Gestión Ambiental Local, que a pesar que durante varios años estuvo impartiendo el curso de Biología en la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, solicitaba que ya no le fuera asignado para impartirlo en dicha carrera y que retomaría el curso de Módulo de Cunicultura, tal y como se estipula en su contrato a indefinido. Por lo anteriormente expuesto, solicita que le sea modificada su carga académica para el primer semestre del año dos mil veintiuno, asignándole los cursos de: Biología, Microbiología y Módulo de Cunicultura, todos para impartirse en la carrera de Zootecnia. En la solicitud con referencia RJJ-001-2021, de fecha veinte de enero del año en curso, el maestro en ciencias Raúl Jáuregui Jiménez, profesor titular de la carrera de Zootecnia, manifiesta que actualmente imparte cinco cursos anuales, durante el año asesora por lo menos cuatro trabajos de graduación en el modelo de tesis, es el responsable de la salud de los animales de la granja y es coordinador de proyectos de investigación cofinanciados por



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



DIGI. Indica que todo esto lo ha realizado durante los últimos diez años, pero en el 2019 y 2020 la población estudiantil se ha triplicado y ha tenido que atender entre sesenta y setenta y cinco estudiantes por semestre con docencia directa, laboratorios, prácticas de campo o granja. Aunado también a las representaciones del CUNORI ante comisiones como es el caso de la Comisión Técnica Sectorial Agropecuaria del CONCYT, comisión de los recursos zoogenéticos locales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Coordinador de la red sobre la conservación y utilización de los recursos zoogenéticos en Guatemala -Red CONBIAND- lo que permite representar al país en la red Iberoamericana, miembro de número de la academia de ciencias médicas, físicas y naturales de Guatemala y otras comisiones con nombramiento en el CUNORI. En virtud de lo expuesto, solicita se le descargue un curso por semestre, para poder desarrollar la investigación científica en el Centro Universitario de Oriente. Finalmente, se conoce la solicitud con referencia CZ-004-2021, de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno, en donde el coordinador de la carrera de Zootecnia propone modificaciones a la carga académica de los profesores Alejandro José Linares Díaz, Edgardo Augusto Menéndez López y Judith del Carmen Valle Catalán, quedando de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre I 2021	Otras atribuciones
Alejandro José Linares Díaz	8	Biología (que incluye prácticas y laboratorios)	Representante de docentes de Centros Regionales ante la Comisión de Regulación del Ejercicio Profesional Supervisado de la USAC, Presidente Comisión de Ejercicio Profesional Supervisado, Delegado de la carrera de Zootecnia
		Microbiología	Comisión de Extensión del CUNORI, Delegado Representante de CUNORI programa Seguridad Alimentaria y Nutricional ante DIGI, Evaluador Ejercicio Profesional Supervisado y Evaluador de Trabajos de Graduación
		Módulo de Cunicultura	



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



Judith del Carmen Valle Catalán	2		Impartir prácticas de laboratorio de los cursos de QUÍMICA y BIOQUÍMICA.
Edgardo Augusto Menéndez López	4	Módulo de Porcinocultura	Secretario de la Comisión de fase modular, Asesor de trabajos de graduación, Asesor de pasantía, Evaluador de trabajos de graduación, Evaluador de Ejercicio Profesional Supervisado, Comisión de Promoción de la carrera, Supervisión de campo de EPS
		Educación Ambiental Aplicada a la Producción Animal	

Después de dar lectura a las tres solicitudes de modificación de carga académica de la carrera de Zootecnia, este organismo **ACUERDA:** Analizar la carga académica correspondiente al primer semestre del ciclo lectivo 2021 de la carrera de Zootecnia, de acuerdo al número de cursos asignados según contrato a indefinido. -----

**CUARTO: Solicitudes del coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. 4.1** En la referencia MYC-14-2021, de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, el coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, indica que por motivos de readecuación de horarios y distribución de estudiantes del primer año, solicita modificación al horario en el que se impartirá el curso de Biología, secciones A y B, proponiendo que el mismo sea de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes. Este organismo **ACUERDA:** Aprobar que el horario para impartir el curso de Biología (secciones A y B), primer año, de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, sea de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes. - - - **4.2** Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC-16-2021, de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, a través del cual el maestro en ciencias Ronaldo Armando Retana Albanés, coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, solicita de manera urgente se nombre al personal que impartirá el curso de Biología, en el primer año de dicha carrera. Lo anterior se solicita tomando en cuenta que el inicio de clases está programado para el uno de febrero de dos mil veintiuno, en los horarios ya establecidos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Indicar al coordinador de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, que de acuerdo a la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo nombrar al personal docente, designando a los profesores interinos con base en los méritos curriculares. - - - **4.3** Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC-03-2021, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, en el cual el coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta unidad académica, tomando en cuenta la licencia sin goce de sueldo autorizada por Consejo Directivo al profesor Gabriel Oswaldo Xitumul Hernández, propone la siguiente distribución de ocho (8) horas/mes:

Nombre del profesor propuesto	Horas de contratación	Curso	Sección
Gustavo Adolfo Veliz Cabrera	2	Anatomía	B
Jacklyn García	2	Microbiología	B
Carlos Daniel Roca Palma	2	Semiología	B
José Ernesto Galdámez	1 (I semestre)	Necropsia	A y B
Alejandro José Parrilla Bosque	1 (II semestre)	Fisiología	B
Servio Tulio Argueta Ramos	1	Ciencias Clínicas II	B

Este organismo **ACUERDA:** Indicar al coordinador de la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente, que en virtud que la carrera es de régimen anual, las plazas no se pueden autorizar para contratación solo por un semestre. - - - - -

**QUINTO: Solicitud de asignación adicional para impartir cursos durante el primer semestre 2021 en las carreras de Ingeniería.**

Se tiene a la vista el oficio con referencia CICYSC. 08-2021, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno. En el mismo, el maestro en ciencias Rolando Darío Chávez Valverth, coordinador de las carreras de Ingeniería de esta unidad académica, expone que en años anteriores han tenido en promedio noventa estudiantes de primer ingreso, pero en este ciclo lectivo, el número de estudiantes se incrementó considerablemente y se tiene un aproximado de ciento sesenta y siete. Indica que atender a ochenta estudiantes más provoca una carga extremadamente difícil de llevar para los profesores que atienden estudiantes de primer ingreso. También, manifiesta que la plataforma Meet, que es la que está disponible, solo



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



permite a cien participantes por sesión, quedándose sesenta y ocho estudiantes sin poder ingresar a las clases. Que el profesor imparta doble período no es posible debido a la sobrecarga académica y dividir el tiempo tampoco es una opción por la naturaleza y extensión de los contenidos de cada uno de los cursos. Ante esta problemática, solicita que se gestionen los recursos financieros para seis horas/mes para contratación de personal docente, a fin de que los siguientes cursos se dividan en dos secciones:

Curso	Horas/mes
Matemática Básica 1	2
Social Humanística 1	1
Química 1	1
Técnica Complementaria 1	1
Orientación y Liderazgo	1
Idioma Técnico 1	1

Además, hace mención que al implementar el nuevo pensum de la carrera de Ingeniería Civil, se necesitan tres profesores a tiempo completo para poder impartir todos los nuevos cursos de dicha carera. Este organismo **ACUERDA:** Solicitar al Director del Centro Universitario de Oriente, gestione los recursos financieros para crear una plaza de dos horas/mes para impartir el curso de Matemática Básica 1 (sección B) y una plaza de una hora/mes para impartir el curso de Técnica Complementaria 1 (sección B). - - - - -

**SEXTO: Nombramientos. 6.1 Propuesta de terna para la designación del cargo de coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con referencia D-013/LS-2021, de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, firmado por el Director del Centro Universitario de Oriente, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, en el cual propone a este Consejo Directivo la terna de profesionales para nombrar al coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales:

PROPUESTA DE TERNA	Titularidad
Erick Estuardo Córdova Castillo	VIII





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Karen Siomara Osorio López	I
Horacio Humberto Zuchini Morales	I

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los puestos de coordinador de carrera serán designados por el Consejo Regional a propuesta en terna por el director de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Erick Estuardo Córdova Castillo, como coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, quien ejercerá el cargo a partir del dos de febrero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. - - - - -

**6.2 Propuesta de coordinadores de los programas de maestría del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente.**

Se tiene a la vista el oficio con referencia DEPCUNORI-10-2021, de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, enviado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado de esta unidad académica. En los mismos, solicita el nombramiento de los coordinadores de los programas de maestría de este Centro Universitario. Para el efecto propone los siguientes nombramientos: Doctor Felipe Nery Agustín Hernández, coordinador de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, coordinador de la Maestría en Administración Financiera y coordinador de la Maestría en Gerencia de Mercadotecnia Estratégica; Doctor Rodolfo Augusto Chicas Soto, coordinador de la Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático; Maestro en Ciencias Jorge Mario Noguera Berganza, coordinador de la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje; Doctor Rory René Vides Alonzo, coordinador de la Maestría en Neuroclínica y Salud Mental y coordinador de la Maestría en Gerencia en Servicios de Salud; Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, coordinador de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias y Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velásquez, coordinador de la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 67 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, establece que el coordinador del programa de posgrado es el funcionario responsable de la dirección y administración de



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



programas de posgrado en el área de que se trate. Sus funciones son de naturaleza docente y académica. Los coordinadores de posgrado deberán ser graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, ser profesores titulares, y poseer el grado académico de Doctor o Maestro. Serán nombrados por la junta o consejo directivo de la unidad académica de que se trate y permanecerán en sus puestos durante toda la vigencia del programa o programas que estén bajo su dirección. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Honorable Consejo **ACUERDA:** Nombrar al Doctor Felipe Nery Agustín Hernández, como coordinador de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos del Centro Universitario de Oriente, como coordinador de la Maestría en Administración Financiera del Centro Universitario de Oriente y como coordinador de la Maestría en Gerencia de Mercadotecnia Estratégica del Centro Universitario de Oriente; al Doctor Rodolfo Augusto Chicas Soto, como coordinador de la Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático del Centro Universitario de Oriente; al Maestro en Ciencias Jorge Mario Noguera Berganza, como coordinador de la Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje del Centro Universitario de Oriente; al Doctor Rory René Vides Alonzo, como coordinador de la Maestría en Neuroclínica del Centro Universitario de Oriente y Salud Mental y como coordinador de la Maestría en Gerencia en Servicios de Salud del Centro Universitario de Oriente; al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, como coordinador de la Maestría en Administración de Empresas Agropecuarias del Centro Universitario de Oriente y al Maestro en Artes Marlon Alcides Valdez Velásquez, como coordinador de la Maestría en Educación con Orientación en Medio Ambiente del Centro Universitario de Oriente. -----

#### **6.3 Nombramiento para plaza vacante en la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.**

El Consejo Directivo previo a conocer los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación, así como el curriculum vitae de los siguientes profesionales: Héctor Eduardo Salazar Mayén, Flor María Miranda Vivar, Glenda Deyanira Marisabel Garza Martínez, Adela María Evangelina Cerna Casasola, Carlos Roberto Lorenzo Machorro, Fernando Rubén Humberto Navas García, Elder Amilcar Calderón Medrano y Aroldo José Guancín Beza; quienes ofertaron sus servicios para la plaza convocada:





# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
<p><b>Una (1) plaza por 6 horas/mes</b>, para impartir el Laboratorio de Incubación y Reproducción en el MÓDULO DE AVICULTURA; desarrollar las actividades de la granja avícola de gallina criolla cuello desnudo en el área de reproducción (planta de incubación y manejo de reproductoras) en la granja experimental de la carrera de Zootecnia; ejecutar los planes profilácticos en reproductoras y aves recién nacidas; evaluador de Trabajos de Graduación. <b>Horario:</b> Lunes a viernes, de 07:00 a 13:00. <b>Vigencia:</b> Del 2 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021.</p>	<p>Licenciado Zootecnista.</p>

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el

considerando anterior, artículo citado y después de calificar los méritos curriculares de cada uno de los profesionales y las constancias que acreditan, este organismo

**ACUERDA:** Nombrar a la licenciada zootecnista Glenda Deyanira Marisabel Garza Martínez, como profesora interina, en la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el Laboratorio de Incubación y Reproducción en el MÓDULO DE AVICULTURA; desarrollar las actividades de la granja avícola de gallina criolla cuello desnudo en el área de reproducción (planta de incubación y manejo de reproductoras) en la granja experimental de la carrera de Zootecnia; ejecutar los planes profilácticos en reproductoras y aves recién nacidas; evaluador de Trabajos de Graduación; por el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil veintiuno; de siete a trece horas, de lunes a viernes. -----

**6.4 Nombramiento para impartir cursos vacantes en la carrera de Pedagogía (sede Zacapa) del Centro Universitario de Oriente.** El Consejo Directivo previo a conocer los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación, así como el curriculum vitae de los siguientes profesionales: Augusto



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Leonel Sandoval Carpio, Arceny Josué Morales Reyes, José Carlos Guerra Jordán, Andrea Melissa María Guerra García, Cristian Alexander Arana Esquivel, Guillermo Alejandro Navas León, Gabriel Antonio Martínez Mejía, Landelino Cruz García, Gerson Josué Sazo Castañeda, Humberto González Castillo, Marlon Iván Obregon Alvarado, Marco Augusto Jom Caal, María Olivia Roldán Ramírez, Nehemias Isaac Nájera Esteban, Oscar René Mejía Casasola, Rosa Lourdes Guerra Lémus, Aleyda Judith López García, Donald Adalberto Perez Vásquez, Hellen Concepción Castañeda Hernández, Jennifer De León Gutiérrez, Jorge Luis González Miguel, Julio Octaviano Berreondo García, Mirna Marleny Juárez Pérez, Mynor Fernando Lira Aldana, Rudy Rolando Morales Guzmán, Sara Patricia Paiz Camacho, Walter Anibal Carbajal Barreira y Wendy Noralda López Mantar; quienes ofertaron sus servicios para la plaza convocada:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
<p><b>Una (1) plaza por 2 horas/mes</b>, para impartir los cursos de Fundamentos de Pedagogía y Supervisión Educativa II (sede Zacapa. <b>Horario:</b> Sábado, de 07:00 a 12:00 y de 13:00 a 18:00.</p> <p><b>Vigencia:</b> Del 23 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.</p>	<p>Licenciado en Pedagogía.</p>

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, artículo citado y después de calificar los méritos curriculares de cada uno de los profesionales y las constancias que acreditan, este organismo **ACUERDA:** Nombrar a la maestra Jennifer De León Gutiérrez, como profesora interina, en la carrera de Pedagogía (sede Zacapa) del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir los cursos de Fundamentos de Pedagogía y Supervisión Educativa II; por el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil veintiuno; de siete a doce y de trece a dieciocho horas, sábado. -----

**6.5 Nombramiento para impartir cursos vacantes en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente.** 6.5.1 El Consejo Directivo previo a conocer los



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación, así como el curriculum vitae de las siguientes profesionales: Claudia Patricia Torres Miranda y Bianka Analí Hernández Ruano; quienes ofertaron sus servicios para la plaza convocada:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
Una (1) plaza por 2 horas/mes, para impartir el curso de Biología (secciones A y B), primer año. <b>Horario:</b> Lunes a viernes, de 13:00 a 15:00. <b>Vigencia:</b> Del 1 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	Médico y Cirujano, Químico Farmacéutico o Químico Biólogo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, de la presente Acta, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, aprobó que el horario para impartir el curso de Biología (secciones A y B), primer año, sea de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores, artículo citado y después de calificar los méritos curriculares de cada una de las profesionales y las constancias que acreditan, este organismo **ACUERDA:** Nombrar a la médica y cirujana Claudia Patricia Torres Miranda, como profesora interina, en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Biología (secciones A y B), primer año; por el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; de catorce a dieciséis horas, de lunes a viernes. - - - **6.5.2** El Consejo Directivo previo a conocer los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación, así como el curriculum vitae de los siguientes profesionales: Luis Fernando Andrade Carrera, Bianka Analí Hernández Ruano y Delia Karina Porrás Juárez; quienes ofertaron sus servicios para la plaza convocada:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL
-----------------------------	--------



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	<b>ACADÉMICO REQUERIDO</b>
<b>Una (1) plaza por 2 horas/mes</b> , para impartir el curso de Biología (secciones C y D), primer año. <b>Horario:</b> Lunes a viernes, de 07:00 a 09:00. <b>Vigencia:</b> Del 1 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	Médico y Cirujano, Químico Farmacéutico o Químico Biólogo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, artículo citado y después de calificar los méritos curriculares de cada uno de los profesionales y las constancias que acreditan, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al médico y cirujano Luis Fernando Andrade Carrera, como profesor interino, en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Biología (secciones C y D), primer año; por el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; de siete a nueve horas, de lunes a viernes. - - - **6.5.3** El Consejo Directivo previo a conocer los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación, así como el curriculum vitae de la siguiente profesional: Mónica Lisseth Palacios Prado, quien ofertó sus servicios para la plaza convocada:

<b>CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA</b>	<b>PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO</b>
<b>Una (1) plaza por 1 hora/mes</b> , para impartir el curso de Medicina Interna, cuarto y sexto año (Hospital de Jalapa). <b>Horario:</b> Lunes a viernes, de 14:00 a 15:00. <b>Vigencia:</b> Del 1 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	Médico y Cirujano, con especialidad en Medicina Interna.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar a la médica y cirujana Mónica Lisseth Palacios Prado, como profesora interina, en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Medicina Interna, cuarto y sexto año (Hospital de Jalapa); por el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; de catorce a quince horas, de lunes a viernes. - - - **6.5.4** El Consejo Directivo previo a conocer los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación, así como el curriculum vitae del siguiente profesional: Sergio Alejandro Quiroa Colon, quien ofertó sus servicios para la plaza convocada:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
<b>Una (1) plaza por 1 hora/mes</b> , para impartir el curso de Cirugía General, cuarto y sexto año (Hospital de Jalapa). <b>Horario:</b> Lunes a viernes, de 14:00 a 15:00. <b>Vigencia:</b> Del 1 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	Médico y Cirujano, con especialidad en Cirugía General.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al médico y cirujano Sergio Alejandro Quiroa Colon, como profesor interino, en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Cirugía General, cuarto y sexto año (Hospital de Jalapa); por el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; de catorce a quince horas, de lunes a viernes. - - - **6.5.5** El Consejo Directivo previo a conocer los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación, así como el curriculum vitae de la siguiente profesional: Blanca María Esther Mazariegos Godinez, quien ofertó sus servicios para la plaza convocada:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



	<b>REQUERIDO</b>
<b>Una (1) plaza por 1 hora/mes</b> , para impartir el curso de Pediatría, quinto y sexto año (Hospital de Jalapa). <b>Horario:</b> Lunes a viernes, de 14:00 a 15:00. <b>Vigencia:</b> Del 1 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	Médico y Cirujano, con especialidad en Pediatría.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar a la médica y cirujana Blanca María Esther Mazariegos Godínez, como profesora interina, en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Pediatría, quinto y sexto año (Hospital de Jalapa); por el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; de catorce a quince horas, de lunes a viernes. - - - **6.5.6** El Consejo Directivo previo a conocer los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación, así como el curriculum vitae del siguiente profesional: Marco Tulio Guzmán y Guzmán, quien ofertó sus servicios para la plaza convocada:

<b>CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA</b>	<b>PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO</b>
<b>Una (1) plaza por 1 hora/mes</b> , para impartir el curso de Ginecología y Obstetricia, quinto y sexto año (Hospital de Jalapa). <b>Horario:</b> Lunes a viernes, de 14:00 a 15:00. <b>Vigencia:</b> Del 1 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.	Médico y Cirujano, con especialidad en Ginecología y Obstetricia.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al médico y





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



cirujano Marco Tulio Guzmán y Guzmán, como profesor interino, en la carrera de Médico y Cirujano del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir el curso de Ginecología y Obstetricia, quinto y sexto año (Hospital de Jalapa); por el período comprendido del dos de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; de catorce a quince horas, de lunes a viernes. -----

**6.6 Nombramiento para impartir cursos vacantes en la carrera de Ingeniería Civil del Centro Universitario de Oriente.** El Consejo Directivo previo a conocer los expedientes, aprobó el instrumento para ponderar la capacidad académica, pedagógica y de investigación, así como el curriculum vitae del siguiente profesional: Marco Antonio Rosales Gómez, quien ofertó sus servicios para la plaza convocada:

CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
<p><b>Una (1) plaza por 2 horas/mes</b>, para impartir los cursos de Vías Terrestres 2 y Cimentaciones 2. <b>Horario:</b> Lunes y miércoles, de 17:00 a 21:00; viernes, de 17:00 a 18:00 y de 19:00 a 20:00.</p> <p><b>Vigencia:</b> del 2 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021.</p>	Ingeniero Civil.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este organismo **ACUERDA:** Nombrar al ingeniero civil Marco Antonio Rosales Gómez, como profesor interino, en la carrera de Ingeniería Civil del Centro Universitario de Oriente; a quien le corresponderá impartir los cursos de Vías Terrestres 2 y Cimentaciones 2; por el período comprendido del dos de febrero al treinta de junio de dos mil veintiuno; de diecisiete a veintiuna horas, los lunes y los miércoles; de diecisiete a dieciocho y de diecinueve a veinte horas, los viernes. -----

**SÉPTIMO: Convocatoria para optar al puesto de profesor interino en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** El Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 11 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establecen los requisitos para contratar al profesor interino, siendo los siguientes: a) ser centroamericano (a); b) poseer como mínimo el grado académico de licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala; c) ser colegiado (a) activo (a); d) estar en el goce de sus derechos civiles. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del reglamento citado, indica que los profesores interinos serán designados por el Órgano de Dirección con base en los méritos curriculares cuya convocatoria tendrá amplia divulgación. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto SEGUNDO, del Acta 10-2011, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, se autorizó el formato de méritos curriculares para profesores interinos del Centro Universitario de Oriente, que se utiliza para evaluar la capacidad académica, pedagógica, en investigación, experiencia y relación con el curso a impartir. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**” **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA: I.** Convocar para optar al puesto de PROFESOR INTERINO (Salario: Q.1,461.00 + Q.137.50 de Bonificación por hora/mes + prestaciones laborales de ley), de la siguiente manera:

**Convocatoria para optar a las plazas del puesto de profesor interino que a continuación se describe:**

**CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS E INGENIERÍA INDUSTRIAL**



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA	PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO
<b>Una (1) plaza por 2 horas/mes</b> , para impartir el curso de Matemática Básica 1 (sección B). <b>Horario:</b> Lunes a viernes, de 15:30 a 17:30. <b>Vigencia:</b> del 8 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021.	Ingeniero Civil.
<b>Una (1) plaza por 1 hora/mes</b> , para impartir el curso de Técnica Complementaria 1 (sección B). <b>Horario:</b> Lunes, de 17:00 a 19:00 y de 20:00 a 21:00; martes, de 14:00 a 16:00. <b>Vigencia:</b> del 8 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021.	Arquitecto o Ingeniero Civil.

#### **Requisitos:**

- a) Ser centroamericano (a);
- b) Poseer como mínimo el grado académico de licenciado (a) legalmente reconocido en Guatemala;
- c) Ser colegiado (a) activo (a);
- d) Estar en el goce de sus derechos civiles;
- e) Adjuntar la documentación siguiente:
  1. Solicitud dirigida al Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indicando la plaza a la cual aplica;
  2. Formato de méritos curriculares;
  3. Fotografía tamaño cédula;
  4. Curriculum vitae debidamente acreditado (constancias, anverso y reverso de diplomas, reconocimientos, entre otros);
  5. Documento Personal de Identificación;
  6. Carné de afiliación al IGSS;
  7. Constancia de Registro Tributario Unificado -RTU-;
  8. Constancia de colegiado activo;
  9. Constancia de carencia de antecedentes penales y policíacos.

La documentación deberá ser enviada al correo [correspondenciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt](mailto:correspondenciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt), del veintinueve de enero al dos de febrero de dos mil veintiuno.

Acta 5-2021

27-01-2021



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



Después de ser notificado de forma favorable, el profesional nombrado para impartir docencia en el Centro Universitario de Oriente, previo a hacer efectivo el trámite de contratación deberá presentar en la **Secretaría de Consejo Directivo**, el expediente en folder al cual adjuntará la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos emitida por la Contraloría General de Cuentas (requisito indispensable).

II. Publicar el contenido de la presente convocatoria, en el período comprendido del veintiocho de enero al dos de febrero de dos mil veintiuno. -----

**OCTAVO: Rectificación de la carga académica primer semestre 2021 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.** En virtud del nombramiento de coordinador de carrera en el Punto SEXTO, Inciso 6.1, de la presente Acta, se rectifica la carga académica correspondiente al primer semestre del ciclo lectivo 2021, de la carrera de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, la cual incluye los cursos y otras atribuciones realizadas por el personal académico. **CONSIDERANDO:** Que según la sección 5.3 del artículo 5 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico realiza docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del cuerpo legal citado, indica que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por el Órgano de Dirección. **CONSIDERANDO:** Que en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, del Acta 26-2018, de sesión celebrada el doce de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo Superior Universitario acordó: “...III) **Establecer que en aquellas contrataciones en las unidades académicas que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, la contratación se realice hasta por un máximo de una hora (cuota, hora diaria, mes) por curso, a partir del 01 de julio de 2018. Siempre que las condiciones financieras de la Universidad así lo permitan...**” **CONSIDERANDO:** Que para evitar sanciones por entes fiscalizadores, la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala recomienda que el personal académico que no imparte cursos del pensum, sino que realiza otras atribuciones en apoyo a la docencia, investigación o extensión, presente un informe sobre las actividades que están desarrollando según lo



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



descrito en los respectivos contratos. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo **ACUERDA:** I. Rectificar la carga académica de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para el primer semestre del ciclo lectivo 2021, de la siguiente manera:

Nombre del profesor	Horas de contratación	Cursos semestre I 2021	Otras atribuciones
Erick Estuardo Córdova Castillo	1.5		Coordinador de carrera
Ubén de Jesús Lémus Cordón	2	Derecho Penal I	
		Derecho Procesal Penal II	
Karen Siomara Osorio López	1	Derecho Procesal Civil I	Evaluadora de Exámenes Técnicos
	6	Asesorar casos del ramo Civil y Laboral en los Bufetes Populares (Chiquimula, Jocotán y Esquipulas)	Delegada de Planificación
Edvin Geovany Samayoa	3	Derecho Penal III	
		Derecho Internacional Público I	
		Asesor casos de Clínicas Penales	
José Daniel Pérez	2	Asesoría de Trabajos de Graduación	Comisión de Evaluación Docente
		Teoría de la Investigación	
Ulda Amarilis Morales Soto	1	Ciencia Política	
Gabriela Patricia Portillo Lemus	3	Derecho Civil III	Revisar trabajos de graduación como Consejera Docente de Estilo
		Introducción al Derecho I	
Rosdbin Evelio Corado Linares	2	Derecho Civil I	Evaluador de Exámenes



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



		Derecho Notarial I	Técnicos
María Roselia Lima Garza	3	Filosofía del Derecho	Evaluadora de Exámenes Técnicos
		Derecho Constitucional	
		Teoría del Estado	
Juan Carlos Contreras Sagastume	2	Derecho de los Pueblos Indígenas	
		Teoría del Proceso	
Gildardo Guadalupe Arriola Mairén	Prof. Admón.	Derecho Financiero	
Horacio Humberto Zuchini Morales	3	Derecho Mercantil II	Delegado de Planificación y de Investigación (CODEPLA)
		Derecho Procesal del Trabajo I	
		Preprivados	
	2	Asesorar casos del ramo Civil y Laboral en el Bufete Popular (Chiquimula)	
	1		Supervisar pasantías
Jayme Giovanni Rosa Erazo	2	Derecho Administrativo II	Evaluador de Exámenes Técnicos
		Derecho Notarial III	
Karla Yessenia Peña Peralta	1	Asesorar el ramo Civil	Delegada de Extensión en CODEPLA
Marvin Eduardo Monroy Ramírez	1	Derecho Laboral I	
Sandra Gisela Leytán Escobar	1	Asesorar el ramo Laboral	Delegada de Extensión en CODEPLA
Léster Maximiliano Sosa Sancé	2	Lógica Jurídica	
		Comunicación	
Josué Alejandro Sandoval Casasola	1	Economía	
Curso Vacante	Área Específica	3	Curso a impartir según especialidad
Curso Vacante	Área Específica	3	Curso a impartir según especialidad





**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE**  
**CONSEJO DIRECTIVO**



TOTAL	46.5		
-------	------	--	--

II. Requerir a los profesores, un informe individual de labores semestral, donde indiquen las actividades realizadas de lo siguiente:

Profesor	Atribuciones correspondientes para informe
Karen Siomara Osorio López	Asesoría de casos del ramo Civil y Laboral en los Bufetes Populares (Chiquimula, Jocotán y Esquipulas).
Edvin Geovany Samayoa	Asesoría de casos de Clínicas Penales. Adjuntar el listado de asistencia de estudiantes.
Horacio Humberto Zuchini Morales	Asesoría casos del ramo Civil y Laboral en el Bufete Popular (Chiquimula).
	Supervisiones de pasantías realizadas.
Karla Yessenia Peña Peralta	Asesoría del ramo Civil, Bufete Popular CUNORI.
Sandra Gisela Leytán Escobar	Asesoría del ramo Laboral, Bufete Popular CUNORI.

III. Indicar que dichos informes se deben enviar a la Coordinación Académica, en sustitución al formulario "A" que se presenta por los cursos que pertenecen al pensum de estudios aprobado. -----

**Constancias de secretaría.** La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (09:50) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Elder Alberto Masters Cerritos y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que participaron de forma virtual: Gildardo Guadalupe Arriola Mairén y Estefany Rosibel Cerna Aceituno. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las trece horas (13:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: -----